



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805023-K
 La cantidad de \$: 115,941 CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
 Por concepto de : IMPUESTOS MES DE JULIO HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES
 Fecha de Pago : 11/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FORMULARIO N°29		11/08/2010	115,941

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-11-000-000-000	10% IMPUESTOS A LA RENTA (PROGRAMAS FONDO SOCIAL)	115,941	
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL		115,941
Sumas Iguales		115,941	115,941

REFRENDACION

Cuenta	214-11-11-000-000-000			
Presupuesto Vigente	702,193			
Total Comprometido	746,738			
Saldo x Comprometer	-44,545			

SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



CANCELADO

CH/.....2575458.....

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCULO -



PERIODO TRIBUTARIO		
Mes	Año	
15	07	2010

ROL UNICO TRIBUTARIO					
03	69	19	1	600	-6

FOLO
07

463430714

ORIGINAL - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Cantidad de documentos		Monto Neto			
DEBITOS Y VENTAS	Información de Ingresos	1	Exportaciones	585		20			
		2	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro	586	33.-	142	908.000.-		
		3	Ventas y/o Servicios prestados exentos o No Gravados que no son del giro	714		715			
		4	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515		587			
		5	Facturas de compra recibidas con retención parcial (Total neto según línea N° 12)			720			
	Ventas y/o Servicios Prestados	Genera Débito	6	Facturas emitidas por ventas y servicios del giro	503	4	502	203.915.-	
			7	Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	718		717		
			8	Bóletas	110	27.998.-	111	2.307.478.-	
			9	Notas de Débito emitidas del giro	512		513		
		10	Notas de Crédito emitidas por Facturas del giro	509		510			
		11	Notas de Crédito emitidas por Vales de métricas autorizadas por el Servicio	708		709			
		12	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516		517			
		13	Liquidaciones Factura	500		501			
	14	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art. 27 bis						154	
	15	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art. 27 bis, inc. 2° (Ley 19.738)						518	
	16	Reintegro del Impuesto de Timbras y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259						713	
	17	TOTAL DEBITOS						538	2.511.393.-

		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Con Derecho a Crédito		Sin Derecho a Crédito			
CREDITOS Y COMPRAS	Sin Derecho a Crédito	18	IVA por documentos electrónicos recibidos	511		514			
		Con Derecho a Crédito	Internas	19	Internas afectas	564		521	
				20	Importaciones	586		580	
	21			Internas exentas, o no gravadas	584		582		
	Compras y/o Servicios Utilizados	Con Derecho a Crédito	Internas	22	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	6	520	125.896.-
				23	Facturas activo fijo	524		525	
				24	Notas de Crédito recibidas	527		528	
				25	Notas de Débito recibidas	531		532	
				26	Formulario de pago de importaciones del giro	534		535	
				27	Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536		553	
				28	Remanente Crédito Fiscal mes anterior			504	22.711.-
				29	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)			588	
		30	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)			584			
		31	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)			582			
		32	Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)			539			
		33	Devolución Solicitud Ley N° 20.259 por remanente CF IVA originado en impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)			718			
		34	Monto Reintegrado por Devolución Indevida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)			184			
		35	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Art. 1° y 3° D.S. N° 311)	M3 con derecho a crédito	730	127			
		36	Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel sostenido por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 18.784)	M3 con derecho a crédito	729	544			
		37	Crédito del Art. 11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)			523			
	38	Crédito por Impuesto de Timbras y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259			712				
	39	TOTAL CREDITOS			537	148.557			

Diferencia Total Débitos (línea 17, código 538) menos Total Créditos (línea 39, código 537). Tráslalo a la línea 40. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

		IMPUESTO DETERMINADO				
40	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77	IVA determinado	89	2.362.836.-	
41	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR			50		
42	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR			48	3.472.660.-	
43	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR			151	6.982.925.-	
44	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR			153		
45	Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR			54		
46	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR			56		
47	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N°3 (tasa 15%)			588		
48	Retención sobre rétro de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)			589		
		Monto Pérdida Art. 90	Base Imponible	Tasa	Crédito	PPM Neto Determinado
49	1a Categoría Art. 84 a)	30	563	115	68	62
50	Mineros, Art.84 a)	585	120	542	122	123
51	Explotador Minero Art. 84 h)	700	701	702	711	703
52	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)					66
53	Crédito Capacitación, Ley 19.518/97	721	722	724		723
54	2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)					152
55	Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)					70
56	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 56, columna Impuesto y/o PPM determinado)			585	12.818.421.-	

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto, traslado el valor de línea 56 (código 595) a línea 105 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
MUNICIPALIDAD DE PUCON		
Cambia datos de Domicilio	583 (Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)	Viene de línea 56 código 595, ó línea 100 código 547

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.		105 TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91	12.818.421.-
		106 Más IPC	92	
		107 Más Intereses y multas	93	
		108 TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	

